



**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

**RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACION N° 083-2024-MPL-GA**

**EL GERENTE DE ADMINISTRACION DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE**

Pueblo Libre, 26 de abril del 2024

**VISTOS:** El Informe N° 1021-2024-MPL-GA/SGLP de fecha 25 de abril del 2024; de la Subgerencia de Logística y Patrimonio, el Memorando N° 797-2024-MPL-GPP de fecha 25 de abril de 2024; de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 0544-2024-MPL-GPP-ANL.PPTAL/JEOM de fecha 24 de abril de 2024; de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 987-2024-MPL-GA/SGLP de fecha 22 de abril de 2024; de la Subgerencia de Logística y Patrimonio, el Memorando N° 763-2024-MPL-GPP de fecha 19 de abril de 2024; de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 503-2024-MPL-GPP-ANL.PPTAL/JEOM de fecha 19 de abril de 2024; de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 170-2024-MPL-GDUA/SGOPC de fecha 02 de abril del 2024 de la Subgerencia de Obras Públicas y Catastro; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece en su Título Preliminar artículo II, Autonomía Municipal, que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al orden jurídico;

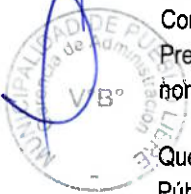
Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificaciones, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normativa del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del citado Reglamento, establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir y excluir contrataciones, precisando en el numeral 6.3 que la Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha Publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso;

Que, el numeral 41.1 del artículo 41 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece, asimismo que, para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contrataciones aprobado, haber designado el comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobado que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, mediante Informe N° 170-2024-MPL-GDUA/SGOPC de fecha 02 de abril del 2024, la Subgerencia de Obras Públicas y Catastro informa a la Gerencia de Administración que, persiste la necesidad de ejecutar la IOARR denominado: **SERVICIO DE INSTALACIONES ESPECIALES DE ILUMINACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO SUPERIOR AL ESTÁNDAR REGULADO MEDIANTE TECNOLOGÍA DE LUMINARIAS LED PARA LA EJECUCIÓN DE LA IOARR DENOMINADA: "RENOVACIÓN DE LUMINARIAS EN EL (LA) VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE PUEBLO LIBRE. PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA" CON CUI N°2640856 - PRIMERA**





**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

ETAPA, asimismo adjunta la reformulación de los Términos de Referencia correspondiente a la Primera Etapa y el nuevo Pedido de Servicio N°1720;

Que, mediante Informe N° 987-2024-MPL-GA/SGLP con fecha de recepción 23 de abril del 2024 la Subgerencia de Logística y Patrimonio solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la Certificación de Crédito Presupuestario para la contratación del **SERVICIO DE INSTALACIONES ESPECIALES DE ILUMINACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO SUPERIOR AL ESTÁNDAR REGULADO MEDIANTE TECNOLOGÍA DE LUMINARIAS LED PARA LA EJECUCIÓN DE LA IOARR DENOMINADA: "RENOVACIÓN DE LUMINARIAS EN EL (LA) VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE PUEBLO LIBRE. PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA" CON CUI N°2640856 - PRIMERA ETAPA**, indicando el valor estimado de S/. 652,503.42 (Seiscientos Cincuenta y Dos Mil Quinientos Tres con 42/100 Soles), el cual es el resultado de la indagación de mercado realizada en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Que, mediante Memorando N° 797-2024-MPL-GPP con fecha 25 de abril de 2024, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto otorga la Certificación de Crédito Presupuestario por un monto de S/. 652,503.42 (Seiscientos Cincuenta y Dos Mil Quinientos Tres con 42/100 Soles) para la contratación del **SERVICIO DE INSTALACIONES ESPECIALES DE ILUMINACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO SUPERIOR AL ESTÁNDAR REGULADO MEDIANTE TECNOLOGÍA DE LUMINARIAS LED PARA LA EJECUCIÓN DE LA IOARR DENOMINADA: "RENOVACIÓN DE LUMINARIAS EN EL (LA) VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE PUEBLO LIBRE. PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA" CON CUI N°2640856 - PRIMERA ETAPA**;

Que, mediante Informe N° 1021-2024-MPL-GA/SGLP, de fecha 25 de abril del 2024, la Subgerencia de Logística y Patrimonio, recomienda la inclusión de (01) un procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA al Plan Anual de Contrataciones 2024, para la contratación del **SERVICIO DE INSTALACIONES ESPECIALES DE ILUMINACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO SUPERIOR AL ESTÁNDAR REGULADO MEDIANTE TECNOLOGÍA DE LUMINARIAS LED PARA LA EJECUCIÓN DE LA IOARR DENOMINADA: "RENOVACIÓN DE LUMINARIAS EN EL (LA) VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE PUEBLO LIBRE. PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA" CON CUI N°2640856 - PRIMERA ETAPA**, y proseguir con el trámite correspondiente para la aprobación de la **QUINTA MODIFICACIÓN** del Plan Anual de Contrataciones 2024 (PAC), por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien haya delegado la aprobación de la modificación del PAC, según el siguiente cuadro:

N° DE REFERENCIA PAC 2024	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION	DESCRIPCION	OBJETO DE LA CONTRATACION	VALOR ESTIMADO S/	FECHA DE CONVOCATORIA
23	CONTRATACION DIRECTA	SERVICIO DE INSTALACIONES ESPECIALES DE ILUMINACION DE ALUMBRADO PÚBLICO SUPERIOR AL ESTÁNDAR REGULADO MEDIANTE TECNOLOGÍA DE LUMINARIAS LED PARA LA EJECUCIÓN DE LA IOARR DENOMINADA: "RENOVACIÓN DE LUMINARIAS EN EL (LA) VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE PUEBLO LIBRE. PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA" CON CUI N°2640856 - PRIMERA ETAPA.	SERVICIO	S/ 652,503.42	ABRIL

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con las facultades delegadas mediante resolución de Alcaldía N°053-2023-MPL y, en concordancia con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;





**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, la **SEXTA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, que contiene la **INCLUSIÓN** de un (1) un procedimiento de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

N° DE REFERENCIA PAC 2024	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION	DESCRIPCION	OBJETO DE LA CONTRATACION	VALOR ESTIMADO S/	FECHA DE CONVOCATORIA
23	CONTRATACION DIRECTA	SERVICIO DE INSTALACIONES ESPECIALES DE ILUMINACION DE ALUMBRADO PUBLICO SUPERIOR AL ESTANDAR REGULADO MEDIANTE TECNOLOGIA DE LUMINARIAS LED PARA LA EJECUCION DE LA IOARR DENOMINADA: "RENOVACION DE LUMINARIAS EN EL (LA) VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS DEL DISTRITO DE PUEBLO LIBRE. PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA" CON CUI N°2640856 - PRIMERA ETAPA.	SERVICIO	S/ 652,503.42	ABRIL

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR, a la Subgerencia de Logística y Patrimonio, la publicación de la "**SEXTA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**", en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE y coordine su publicación en el portal institucional. Asimismo, cumpla con la normativa y requisitos del procedimiento correspondiente, conforme a lo exigido por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento,

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR, a la Gerencia de Administración, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Subgerencia de Logística y Patrimonio, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad de Pueblo Libre

CPC. Julio Antonio Caycho Lavado  
Gerente de Administración